MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE SUSPENSIÓN	mipg Modelo integrado de planeación y gestión	FM - 027 Versión 3 Fecha. 17-12-2024

FECHA PRESENTE ACTA:	3 de febrero de 2026
CONTRATO	100.17.6-03-2026 **FECHA** 7 de enero de 2026
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE TRANSPORTE Y VIAS PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS PRIMER SEMESTRE 2026"
VALOR CONTRATADO:	$18.698.400,00
CONTRATISTA:	**DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS**
No. Documento	1050170482 EXPEDIDA EN BOYACA- BOYACA
Representante Legal	**0**
No. Documento	0
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**
No. Documento	24,202,531 EXPEDIDA EN TUTA
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
Dependencia	Secretaría de Planeación
Plazo de Ejecución	180
No. CDP	2026000004
No. RP	2026000004
Fecha Acta De Inicio	**enero 8, 2026**
Fecha De Terminación Según Contrato	julio 7, 2026
Plazo Suspensión	126 dias
Fecha De Reiniciación	junio 9, 2026
Fecha De Terminación Según Suspensión	noviembre 10, 2026

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISOR y DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS Como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del contrato de prestacion de servicios en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante oficio No. MS-01-2026, DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS , solicito a la Alcaldia Municipal de Boyacá, se suspenda el contrato de la referencia por un termino de ciento veintiseis (126) dias.
SEGUNDO.	Que el contratista solicita que por licencia de maternidad se suspenda dicho contrato.
TERCERO.	Que la supervision encuentra viable la suspensión del contrato de prestacion de servicios.

ACUERDAN

PRIMERO.	Suspender el plazo para la ejecución del contrato a partir de martes, 3 de febrero de 2026
SEGUNDO.	Al momento de suscribir el Acta de Reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo.
TERCERO.	La presente acta no genera lucro cesante ni daño ememrgente para las partes firmantes del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DIANA PAOLA LEGUIZAMON VARGAS
CONTRATISTA